



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Jueves 31 de diciembre de 2020

Número 302

SUPLEMENTO NÚM. 12

S u m a r i o

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR:

- Secretaría General:
Cánones de regulación y tarifas de utilización del agua para el año 2021 3

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla.—Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente: Oferta de empleo público 2020. 9
- Alcalá de Guadaíra: Presupuesto general ejercicio 2021 10
- Almensilla: Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles 10
- Camas: Modificación de la plantilla de personal 15
- Castilleja de la Cuesta: Expediente de crédito extraordinario / suplemento de crédito 16
- Constantina: Presupuesto general ejercicio 2021 17
- Gines: Expediente de modificación presupuestaria 17
- Guillena: Convocatoria para la provisión de los puestos de Jueces de Paz titular 18
- El Madroño: Régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación. 18
- Mairena del Alcor: Oferta de empleo público 2020 de la APAL de Servicios Urbanos 18
- Mairena del Aljarafe: Corrección de errores. 19
- Montellano: Modificación de la relación de puestos de trabajo . 20
- Morón de la Frontera: Oferta de empleo público 2020. 21
- Osuna: Presupuesto general ejercicio 2021 21
- Los Palacios y Villafranca: Convocatoria de subvenciones como medida para paliar los efectos del COVID-19 22
- Expediente de baja de obligaciones pendientes de pago y de derechos pendientes de cobro 29
- Pruna: Lista de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local 38
- La Puebla de Cazalla: Anuncio de interposición de recurso contencioso-administrativo y emplazamiento. 39
- El Rubio: Presupuesto general ejercicio 2020 39
- Modificación de ordenanza fiscal 40
- Nombramiento de personal 41
- Salteras: Presupuesto general ejercicio 2021 41

— Santiponce: Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles	45
— Tocina: Fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Policía Local	50
— Tomares: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por gestión de residuos sólidos urbanos	50
— Valencina de la Concepción: Expedientes de modificación de créditos	52
— Villaverde del Río: Convocatoria de proceso selectivo de Técnicos de Orientación y de personal de apoyo administrativo	54

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:

— Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe: Calendario de descansos del servicio de taxis	58
— Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000: Oferta de empleo público 2020	60

los interesados puedan comparecer en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Dirección Técnica, sitas en Plaza de España, Sector II, Sevilla, para notificarles la/s resolución/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la/s resolución/es que por el presente anuncio se notifica/n cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o bien, directamente reclamación económico-administrativa que deberá dirigirse y presentarse en esta Confederación Hidrográfica, que la remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano competente para su conocimiento y resolución, siendo en ambos casos el plazo de interposición de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución, sin que puedan simultanearse los dos recursos.

Sevilla a 29 de diciembre de 2020.—La Secretaria General, Gloria María Martín Valcárcel.

CANON DE REGULACIÓN DE LOS EMBALSES BEMBÉZAR Y DEL RETORTILLO Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL BEMBÉZAR. AÑO 2021

Canon de regulación de los embalses Bembézar-Retortillo. Año 2021

	<i>Año 2021</i>	<i>Unidad</i>	<i>Aplicable a</i>
Zona Regable del Bembézar (Margen Derecha)	67,29	€/ha	11.911,71 ha
Zona Regable del Bembézar (Margen Izquierda)	67,29	€/ha	3.622,33 ha
Regadíos particulares	73,35	€/ha	356,3264 ha
Abastecimientos del Consorcio Plan Écija	46.418,32	€/hm ³	20,86 hm ³
Palma del Río (Córdoba)	46.418,32	€/hm ³	3,07 hm ³
Peñaflor (Sevilla)	46.418,32	€/hm ³	0,37 hm ³
Hornachuelos y poblados	46.418,32	€/hm ³	0,53 hm ³
La Puebla de los Infantes	46.418,32	€/hm ³	0,12 hm ³

Tarifa de utilización del agua de la Zona Regable del Bembézar. Año 2021

	<i>Año 2021</i>	<i>Unidad</i>	<i>Aplicable a</i>
Zona Regable del Bembézar (Margen Derecha)	2,36	€/ha	11.911,71 ha
Zona Regable del Bembézar (Margen Izquierda)	2,36	€/ha	3.622,33 ha

Además, se cumplimentará el Decreto 138/1960, «BOE» número 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla a 29 de diciembre de 2020.—La Secretaria General, Gloria María Martín Valcárcel.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL MARGEN IZQUIERDA. AÑO 2021

	<i>Año 2021</i>	<i>Unidad</i>	<i>Aplicable a</i>
Zona Regable Genil Margen Izquierda	65,25	€/ha	5.695,02 ha

Además, se cumplimentará el Decreto 138/1960, «BOE» número 30 de 5 de febrero de 1960.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede por medio del presente anuncio a la publicación de las citadas resoluciones, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Dirección Técnica, sitas en Plaza de España, Sector II, Sevilla, para notificarles la/s resolución/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la/s resolución/es que por el presente anuncio se notifica/n cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o bien, directamente reclamación económico-administrativa que deberá dirigirse y presentarse en esta Confederación Hidrográfica, que la remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano competente para su conocimiento y resolución, siendo en ambos casos el plazo de interposición de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución, sin que puedan simultanearse los dos recursos.

Sevilla a 29 de diciembre de 2020.—La Secretaria General, Gloria María Martín Valcárcel.

34W-8885

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, aprobó una propuesta del Sr. Gerente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Ley 6/2018, de 27 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que se encuentra prorrogada y por tanto es de aplicación al año 2020, recoge en su artículo 19, que a lo largo del 2020 únicamente se procederá, en el Sector Público a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la propia norma, salvo que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores. En todo caso, la oferta deberá atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.

De igual modo señala la fórmula para el cálculo de la tasa de reposición de efectivos. Siguiendo estos cálculos este organismo queda facultado para realizar una Oferta de Empleo Público de plazas, por lo que dentro de la disponibilidad existente y atendiendo a las exigencias más acuciantes se ha realizado propuesta para aprobar la OEP 2020.

En base a todo ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 5/2015, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la aprobación de la Oferta de Empleo Público requiere acuerdo de negociación que ha sido alcanzado en los días 17 y 19 del presente mes y año.

De igual modo, esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención Municipal.

Por todo ello, el abajo firmante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21b) de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, viene en formular la siguiente propuesta:

Primero.— Aprobar de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 27 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, actualmente prorrogada, la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2020:

Oferta de empleo público 2020

Personal laboral

- 1 plaza de Arquitecto/a Técnico.
- 1 plaza de Ordenanza.
- 1 plaza de Aux. de Informática.
- 1 Plaza de Inspector de Obra.
- 1 plaza de Arquitecto.
- 2 plazas de ITOP.
- 1 plaza de IT Industrial.
- 1 plaza de Vigilante de Alumbrado.
- 1 plaza de Delineante.»

Sevilla a 29 de diciembre de 2020.—El Secretario General P.D. el Director de Administración y Economía (resolución n.º 658, de 22 de febrero de 2007, completada el 14 de julio de 2015), Manuel José Valdivieso Fontán.

6W-8847

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 29 de diciembre de 2020 el Presupuesto General de la entidad local para el ejercicio 2021 (expediente n.º 18376/2020), se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo en el portal web municipal en el siguiente enlace de la sección correspondiente del portal de transparencia de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es> y presentar reclamaciones ante el Pleno, poniéndose así a disposición de los interesados la correspondiente documentación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 sobre normas de información, reclamación y publicidad del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El anuncio de inicio del periodo de exposición pública se insertará simultáneamente en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente el anuncio de exposición pública y el presupuesto general con los anexos y documentación complementaria que lo integran sometido a un periodo de información pública durante su tramitación se insertarán en la sección correspondiente del portal de transparencia de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alcalá de Guadaira a 29 de diciembre de 2020.—El Secretario General, José Antonio Bonilla Ruiz.

4W-8882

ALMENSILLA

El Pleno del Ayuntamiento de Almensilla en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2020 ha acordado la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, en los siguientes términos:

«Considerando que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almensilla, de fecha 4 de noviembre de 2020, en sesión extraordinaria y urgente se aprobó inicialmente por mayoría simple la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Considerando que dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 262, de 11 de noviembre de 2020 y tablón web en esa misma fecha.

Considerando que en el plazo legalmente establecido se presentan alegaciones por parte de doña Patricia Rodrigo Gómez (n.º registro entrada 7936, de 24 de diciembre de 2020) y que examinado el escrito de alegaciones presentado contra dicho acuerdo, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Desestimar del escrito de alegaciones presentadas por doña Patricia Rodrigo Gómez, las solicitudes número 1,2 y 3 pues no constituyen objeto de la modificación propuesta y sujeta a información pública.